

Renta Y Patrimonio 2020

Fecha 22/06/2021

Versión 22.2.4

Versión de Renta y Patrimonio 2020.

Contenido de la versión:

- **Presentación telemática de renta.**
 - Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos. Se ha revisado el envío de datos en la declaración conjunta.
 - Ganancias patrimoniales: Acciones. Se ha revisado el envío de declaraciones conjuntas de unidades familiares con fallecidos.
 - Rendimiento en estimación objetiva. Se ha revisado el envío de datos del índice especial para el epígrafe de '000'.
 - Deducción empresas nueva creación. Se ha revisado el envío de datos.
 - Deducción familia numerosa. Se ha actualizado para declaraciones conjuntas en determinados casos en los que uno de los miembros cede el derecho y solo tiene percepciones algunos meses.
 - Actividades agrícolas en estimación objetiva. Se ha actualizado el envío de datos cuando el índice vale 1.
 - Ganancias patrimoniales. Se ha añadido un campo para enviar información en los casos en los que la transmisión supera los 400.000 euros y se aplica la reducción de la DT 9ª.
- Deducción por doble imposición internacional. Se ha revisado el cálculo para determinados casos en los que todos los rendimientos del trabajo se han generado en el extranjero.
- Deducción por bienes corporales Canarias. Se ha actualizado el cálculo.
- Deducciones autonómicas:
 - Valencia: Adquisición de material escolar. Se ha activado un campo para indicar a quien pertenecen los días de paro en las referencias imputadas a ambos.

Contenido de la versión 22.2.3 de 17/06/2021:

- **Presentación telemática de renta.**
 - Pérdidas por deducciones. Se ha revisado el tipo '4. Reg. Deducción autonómica DA 45 (Cláusulas suelo)'.
 - Ganancias patrimoniales afectas. Se ha modificado el envío de datos de 'Precios Aplazado'.
 - Rendimiento en estimación objetiva. Se ha revisado la estimación de horas de personal no asalariado para determinados casos en los que trabajan ambos cónyuges y el nº de días es inferior a 267 o uno de ellos es discapacitado.
 - Doble imposición internacional. Se han revisado los cálculos para ajustar los decimales en determinados casos.
 - Deducción vivienda habitual. Se ha modificado el envío de datos en declaraciones conjuntas cuando los datos de las hipotecas de los dos perceptores son distintos.
 - Deducciones autonómicas:

- Andalucía: Monoparental. Se ha revisado el envío de la conjunta cuando en la individual superaba el límite.

Contenido de la versión 22.2.2 de 15/06/2021:

• Presentación telemática de renta.

- Actividades agrícolas en estimación objetiva. Se ha actualizado el envío de datos cuando hay varios índices.
- Doble imposición internacional. Se han actualizado los cálculos para pensiones con reducciones por rendimientos de más dos años en declaraciones conjuntas.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se ha modificado el envío de fondos en declaraciones conjuntas cuando el fondo estaba imputado a 'Ambos'.
- Rendimientos de capital mobiliario. Se ha modificado el envío del tipo 11 (otros rendimientos renta general) para declaraciones conjuntas.
- Rendimiento en estimación objetiva. Se ha revisado la estimación de horas de personal no asalariado porque con determinado número de días daba error.
- Declaraciones con fallecidos. Se ha controlado en el envío la imputación de los hijos al perceptor viudo.
- Deducciones autonómica:
 - Valencia:
 - 'Conciliación vida familiar'. Ya se puede realizar el envío para varios hijos.
 - 'Familia numerosa o monoparental' Se ha actualizado para bases superiores a 37.000 euros.
 - Andalucía: 'Monoparental' Se ha revisado el envío.

Contenido de la versión 22.2.1 de 10/06/2021:

• Presentación telemática de renta.

- Ganancias y pérdidas patrimoniales afectas. Se ha modificado la venta de autotaxi en caso de pérdidas, debe modificar un dato de pantalla para actualizar los campos.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se ha modificado el envío de fondos de inversión con pérdidas en declaraciones conjuntas y con pérdidas porque no enviaba bien los datos de la pérdidas pendientes de 2020.
- Deducciones por inversión. Se ha revisado la deducción por inversión de beneficios en 2020 cuando tiene varias actividades y alguna tiene rendimiento negativo.
- Deducciones familiares. Se ha revisado la deducción por cónyuge discapacitado cuando los importes de cotización de cada mes son inferiores a 100. También se ha revisado la deducción por familia numerosa cuando en declaraciones conjuntas para este mismo caso.
- Rendimiento de capital inmobiliario. Se ha modificado la agrupación de inmuebles para incluir algunos campos de la información adicional.
- Deducciones autonómica:
 - Aragón 'Gastos de guardería', Se ha masificado la declaración conjunta porque no estaba teniendo en cuenta el gasto del perceptor que individualmente superaba el límite.
 - Valencia ' Conciliación vida familiar'. Se ha ampliado para tener en cuenta todos los casos cuando la deducción la genera un hijo, posteriormente se ampliará para varios hijos.

Contenido de la versión 22.2.0 de 08/06/2021:

- **Presentación telemática de renta.**
 - Planes de pensiones (Régimen general). Se ha revisado el anexo C2 en declaraciones conjuntas con aportaciones pendientes de ejercicios anteriores.
 - Planes de pensiones discapacitados. Se ha añadido una nueva etiqueta con el NIF para adaptarlo a las nuevas validaciones.
 - Doble imposición internacional. Se han actualizado los cálculos para rendimientos del trabajo con reducciones.
 - Actividades agrícolas en estimación objetiva. Se han actualizado los controles sobre los campos de índices de agricultura ecológica y de regadío por electricidad.
 - Actividades empresariales módulos. Se ha modificado el cálculo de horas, cuando el perceptor es el cónyuge y declararte es discapacitado.
 - Deducciones familiares. Se ha revidado algunos casos en conjuntas de parejas de hecho y fallecidos.
 - Declaraciones con varios hijos perceptores. Se ha revisado el orden de envío de datos,
 - Deducciones autonómica:
 - Andalucía. Vivienda protegida. Se ha modificado el envío de individuales, ahora se está teniendo en cuenta que no cumplen el límite conjunto para no indicar esta deducción.
 - Galicia. Alquiler vivienda habitual. Se ha revisado el caso en que con más de una referencia no aplicaba el límite.
 - Madrid. Nacimiento o adopción de hijos. Se ha modificado el envío de individuales, ahora se está teniendo en cuenta que no cumplen el límite conjunto para no indicar esta deducción.
 - Castilla León. Deducciones familiares. Castilla León. Deducciones familiares. Se ha revisado porque salía un mensaje en algunas declaraciones conjuntas.

Contenido de la versión 22.1.9 de 03/06/2021:

- **Presentación telemática de renta.**
 - Pérdidas por deducciones. Se ha revisado el tipo '3. Reg. Deducción estatal DA 45 (Cláusulas suelo)'.
 - Declaraciones con fallecidos. Se han revisado algunos casos con rendimientos de capital inmobiliario, mobiliario y deducciones.
 - Doble imposición internacional. Se han actualizado los cálculos para dividendos y actividades económicas. Recuerde que los datos de ingresos y gastos debe introducirlos en su pantalla correspondiente y en la pantalla de deducciones debe indicar el rendimiento para el cálculo de la deducción.
 - Incremento por gasto de guardería. Se ha revisado el envío de datos para los casos en los que no cotiza todo el año y ya no tiene derecho a la deducción por maternidad.
 - Anexo C1. Pérdidas pendientes de 2020. Se ha modificado la declaración conjunta cuando uno de los perceptores no tiene pérdidas.
 - Deducción autonómica de Castilla León. Saldos pendientes de deducciones familiares, no se estaban enviando bien los datos en conjunta.

Contenido de la versión 22.1.8 de 01/06/2021:

- **Rendimientos de capital inmobiliario.**
 - Se ha modificado el cálculo de las amortizaciones en los casos en los que se debe aplicar el límite de forma automática. Estos casos daban un error al hacer la presentación. Si tiene este caso debe modificar algún dato de pantalla para que se actualicen los cálculos.
 - Se han revisado inmuebles accesorios con porcentaje de titularidad distinto del inmueble principal, en ese caso debe volver a seleccionar el inmueble accesorio en el apartado de gastos para que se actualicen los importes.

- **Rendimientos de actividades agrícolas en estimación objetiva.** Se han modificado algunos controles para que no salgan determinados índices cuando no se aplican porque el importe es negativo o cero. Si tiene algunos de estos casos debe modificar algún dato de pantalla para que se actualicen los controles que después se utilizan en el envío de datos.

- **Presentación telemática de renta.**
 - Pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores a 2020.
 - Planes de pensiones con aportaciones pendientes de ejercicios anteriores.
 - Rendimientos de capital mobiliario. Se ha modificado el envío de seguros de vida cuando solo hay importes en capitalización.
 - Rendimiento en estimación objetiva. Se ha revisado la estimación de horas de personal no asalariado. Recuerde que las horas que se envían son una estimación en base a las unidades indicadas.
 - Régimen de atribución de rentas. Se ha revisado el número de grupos que se pueden generar.
 - Deducciones familiares. Se han revisado las deducciones por cónyuge discapacitado cuando no cotiza todo el año y familia numerosa con cesión.
 - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se han revisado las acciones con porcentaje de titularidad.
 - Pérdidas por deducciones. Se ha activado el envío con este tipo de datos.
 - Se ha revisado el envío de declaraciones con cónyuges no residentes sin NIF.
 - Se actualiza el número de caracteres para el nombre del representante.
 - Deducción miembros residentes en la unión europea. Se ha revisado el envío de datos.

- **Deducciones autonómicas.**
 - Deducción 'Discapacidad' de Islas Baleares. Se ha revisado el cálculo para la declaración conjunta.
 - Deducción 'Alquiler vivienda habitual' Canarias, no estaba enviando la referencia catastral.

Contenido de la versión 22.1.7 de 26/05/2021:

- **Rendimientos de capital inmobiliario.** Se ha modificado el tratamiento que se le da a la amortización de las mejoras del ejercicio actual en caso de bienes lucrativos. Si tiene alguno de estos casos debe modificar algún dato para que se actualicen los cálculos.

- **Ganancias y pérdidas patrimoniales afectas.** Se ha revisado un campo para el tipo 15. Licencias autotaxi E.O. Si tiene alguno de estos casos debe modificar algún dato para que se actualicen los cálculos de la casilla 1651, que puede consultar en el visor.

- **Presentación telemática de renta.**
 - Deducciones familiares. Se han revisado las deducciones de familia numerosa y discapacitados.

- Pérdidas patrimoniales de 2020 pendientes para ejercicios siguientes.
 - Rendimientos de capital inmobiliario.
 - Se ha revisado el caso en los que el total de inmuebles accesorios que se envían es superior a tres.
 - El envío de arrendamientos rústicos que no se enviaba el total de días.
 - Anexo D cuando lleva reparaciones en el campo 'Resto' y 'Gastos de formalización de contrato'.
 - Se ha modificado el redondeo del porcentaje 'Valor construcción/Valor Catastral' que se rechazaba en algunos casos.
 - Doble imposición internacional. Se modifica un caso con gastos de dividendos en capital mobiliario.
 - Pagos fraccionados. Se ha revisado el envío en caso de declaración conjunta de un perceptor de la pareja de hecho con los hijos.
 - Rendimientos de capital mobiliario. Se ha modificado el envío de los gastos de interés cuando no hay ingresos. Y los caso de propiedad industrial con reducción.
 - Rendimientos del trabajo. Se ha modificado el envío de datos de la reducción por discapacidad cuando el discapacitado no es el declarante.
 - Ganancias y pérdidas patrimoniales. Se han revisado algunos casos que se enviaban distintos tipos pero el orden no era el correcto.
 - Deducción por donativos de actividades mecenazgo. Se revisan los casos en los que hay de varios tipos y las aportaciones superan los límites de la base imponible.
 - Cuota íntegra. Se ha modificado el redondeo de la cuota autonómica del ahorro, no la admitía con importes muy pequeños.
 - Quedan pendientes las pérdidas por deducciones y la revisión de algunos casos con aportaciones de planes de pensiones de ejercicios anteriores o pérdidas de ejercicios anteriores en declaraciones conjuntas.
- **Deducciones autonómicas.**
 - Deducción 'Familia numerosa' de Canarias, se ha revisado el cálculo
 - Deducción 'Donaciones ent. Sin ánimo de lucro' Canarias, aplicaba mal un porcentaje.
 - Deducción 'Vivienda núcleos rurales' de Aragón, no aplicaba límite para su cálculo.
 - Deducción 'Familia numerosa' de Castilla La Mancha, se ha revisado su cálculo.
 - **Ayudas.** Se incluye un enlace al documento del estado de adaptación de nuestro programa a Renta Web y otro a las instrucciones de la versión.

IMPORTANTE: Recuerde que en "Ayuda - Preguntas más Frecuentes" puede realizar consultas sobre mensajes que le aparezcan en la presentación y la solución a los mismos.

Contenido de la versión 22.1.6 de 20/05/2021:

- **Patrimonio.** Se ha eliminado la bonificación del 75% de la cuota para La Rioja.
- **Presentación telemática de renta.**
 - Deducciones familiares. Se han revisado las deducciones de familia numerosa con un solo perceptor.
 - Caso de Fallecimiento del cónyuge que no indicaba la fecha correctamente en las declaraciones individuales.

- Rendimiento en estimación objetiva. Se han revisado los epígrafes 722 (con dos vehículos) y 682. Además se ha revisado el cálculo de horas en caso de que alguno de los perceptores tenga discapacidad.
- Rendimientos de capital inmobiliario. Se han revisado algunos casos con inmuebles accesorios con imputación a ambos o porcentaje de titularidad distinto de 100. Quedan por revisar algunos casos en los que el total de inmuebles accesorios que se envían son más de 3.
- Pagos fraccionados. Se ha revisado el envío en caso de declaración conjunta.
- Rendimientos de capital mobiliario. Se ha modificado el envío de los gastos de dividendos.
- Rendimientos del trabajo. Se ha modificado el envío de datos de la reducción por discapacidad para el perceptor declarante.
- Deducción por donativos. Se ha modificado el caso de una conjunta de parejas de hecho que no recogía los datos de la deducción.
- Quedan pendientes las pérdidas por deducciones y la revisión de algunos casos con aportaciones de planes de pensiones de ejercicios anteriores o pérdidas de ejercicios anteriores en declaraciones conjuntas.

IMPORTANTE: Recuerde que en "Ayuda - Preguntas más Frecuentes" puede realizar consultas sobre mensajes que le aparezcan en la presentación y la solución a los mismos.

Contenido de la versión 22.1.5 de 18/05/2021:

- **Rendimientos de actividades empresariales en estimación objetiva.** Se ha modificado el orden en el que aparecen en pantalla los módulos de los
- **Rendimientos de actividades empresariales en estimación objetiva.** Se ha modificado el orden en el que aparecen en pantalla los módulos de los epígrafes 643.1, 643.2, 653.1, 653.3 y 653.9 para adaptarlo a la pantalla de Renta Web. Los módulos a los que se ha cambiado el orden son: Consumo energía, Superficie local no independiente y superficie local independiente. Si ya ha introducido los datos, debe modificarlos e indicar las unidades en el módulo que le corresponda. Debe hacer lo mismo si realiza la importación de NCS Declaraciones.
- **Presentación telemática de renta.**
 - Deducciones familiares. Se ha revisado un caso de deducciones por descendientes son un solo perceptor y deducciones por ascendientes.
 - Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - Se ha revisado las acciones con imputación a ambos y derechos de suscripción en declaraciones conjuntas.
 - Se han revisado la exención por vivienda habitual.
 - Se ha modificado el importe de pérdidas patrimoniales de 2020 pendientes para ejercicios siguientes en declaraciones conjuntas.
 - Rendimientos del trabajo. Se ha modificado el envío de datos de la reducción por discapacidad, en caso de que le corresponda al cónyuge.
 - Rendimientos de capital inmobiliario. Se ha modificado la agrupación de inmuebles a disposición de sus titulares cuando uno de los registros estaba en usufructo.
 - Rendimiento en estimación objetiva. Se han añadido etiquetas en el envío del epígrafe 659.40 (Quioscos).
 - Deducción por doble imposición internacional. Se ha activado el envío para este tipo de deducción, aunque queda pendiente de resolver algunos casos en declaraciones conjuntas, y estamos a la espera de una consulta realizada a la AEAT. En estos casos sí se permite enviar el importe de la deducción en la casilla habilitada en la pantalla para ese fin.

- Quedan pendientes las pérdidas por deducciones y la revisión de algunos casos con aportaciones de planes de pensiones de ejercicios anteriores o pérdidas de ejercicios anteriores en declaraciones conjuntas.

- **Deducciones autonómicas.**

- Deducción 'Adquisición vivienda habitual pequeños municipios' de La Rioja, se ha modificado porque no enviaba el Municipio.
- Deducción 'Gastos Educativos' de Madrid, fallaba el envío para el caso de declaración individual sin matrimonio.
- Se añaden controles para la deducción 'Alquiler vivienda habitual', de Cataluña para que no se calcule si no cumple los requisitos de la edad, minusvalía o paro.

Contenido de la versión 22.1.4 de 13/05/2021:

- **Liquidación de Renta.** Se han activados los visores.

- **Presentación telemática de renta.**

- Deducciones familiares. Se incluye Familia Numerosa.
- Rendimientos de capital inmobiliario.
 - Se han revisado inmuebles accesorio y reducciones por arrendamiento.
 - La AEAT tiene pendiente un cambio en la validación de los gastos por 'Formalización de contrato' y 'Gastos de defensa jurídica', porque cambia el orden al importar. Para enviar este caso, mientras no se soluciona, deben rellenar solo el último campo y no hacer el desglose por NIF, no es obligatorio.
- Rendimiento en estimación objetiva. Hemos observado que rechazan declaraciones porque el orden en el que se envían las unidades no es el mismo que el de su pantalla, a pesar de que se envía correctamente la definición de cada módulo, que es la forma de identificarlos. Esto pasa con los epígrafes 643.1 o 653.3. Hemos enviado una consulta a la AEAT para que nos informe de qué hay que hacer en esos casos.
- Quedan pendientes las pérdidas por deducciones y doble imposición internacional.

- **Deducciones autonómicas.**

- Se ha revisado el envío de la deducción 0801 'Familia Numerosa' de Castilla León.

Contenido de la versión 22.1.2 de 11/05/2021:

- **Presentación telemática de renta.** Se han revisado los conceptos que se detallan a continuación porque daban algún tipo de mensaje al realizar la presentación:

- Rendimientos de capital mobiliario. Se han modificado para admitir registros de dividendos con solo gastos.
- Rendimientos de capital mobiliario. Se ha revisado los seguros de vida en declaraciones conjuntas.
- Reducción por planes de pensiones. Se ha revisado para declaraciones conjuntas con referencias del cónyuge.

- Rendimientos agrícolas. Se ha modificado para los casos con varias claves y varios tipos de productos con los índices reducidos.
- Rendimientos de capital inmobiliario. Se han revisado los arrendamientos con NIF de otro país.
- Rendimiento en estimación objetiva. Se ha revisado el epígrafe 643.1.
- Deducciones familiares. Se han actualizado las deducciones por cónyuge y descendientes discapacitados.
- **Deducciones autonómicas.**
 - Nueva deducción para La Rioja ' Por donativos para paliar los efectos de la COVID_19'
 - Deducción de Murcia 'Por gastos de adquisición de material escolar', se ha modificado porque en algunos casos no prorrateaba en las individuales.
 - Deducción de Galicia 'Nacimiento o adopción de hijos 2018 y 2019', no se estaba calculando.
- **Patrimonio. Presentación telemática.** Se ha revisado la página 6 porque salía un mensaje al realizar la presentación.

NOTA: Los visores de renta estarán disponibles en la próxima versión para final de esta semana.

Contenido de la versión 22.1.2 de 04/05/2021:

- **Presentación telemática de renta.** Se han revisado los conceptos que se detallan a continuación porque daban algún tipo de mensaje al realizar la presentación:
 - Arrendamiento de bienes rústicos.
 - Retenciones de dividendos.
 - Deducción por donativos.
 - Deducción por vivienda por inversión en habitual.
 - Deducción por alquiler de vivienda habitual.
 - Aportación a planes de pensiones del cónyuge.
 - Saldos pendientes de rendimientos negativos de capital mobiliario de 2016.
 - Gastos de transmisión en las ganancias patrimoniales.
 - Rendimiento del trabajo con movilidad geográfica.
 - Hijos con imputación al cónyuge.
 - Rectificativas con importe a devolver.
 - Rendimientos de actividades agrícolas en estimación objetiva con índices diferentes a los que se dan por defecto.
 - Quedan pendientes de revisar las deducciones familiares, régimen de atribución de renta con rendimientos de capital inmobiliario y varios inmuebles, pérdidas por deducciones" y doble imposición internacional.
- **Rendimientos de actividades agrícolas en estimación objetiva.** Se ha añadido un desplegable en el botón de ayudas para acceder la Orden HAC/411/2021, de 26 de abril. El usuario debe consultar el anexo o la corrección e indicar el índice que le corresponde según la zona y el producto.

- **Rendimientos de actividades empresariales en estimación objetiva.** Se han modificado algunos controles de pantalla.

Contenido de la versión 22.1.1 de 27/04/2021:

- **Actualizaciones en pantallas y liquidación:**
 - **Rendimientos de capital inmobiliario.** Se ha revisado el cálculo del total de gastos porque duplicaba el importe de 'Reparaciones y Conservación'. Para que se actualicen los cálculos debe modificar algún campo.
 - **Deducción por donativos.** Se han modificado los porcentajes aplicables en el cálculo de la liquidación.
 - **Deducciones por maternidad, familia numerosa y discapacidad.** Se ha modificado el cálculo para adaptarlo al nuevo envío de datos de la presentación telemática.
- **Incorporación de datos fiscales.** Se ha modificado la toma de datos del tipo 'Rentas Exentas' porque no recogía bien los gastos.
- **Maletín.** Se ha cambiado la extensión de los ficheros que se generan, ahora son "CodigoCliente.mlt"
- **Patrimonio.** Se han activado las opciones de Telemática, Chequeo y visor dentro de la pantalla de Liquidación.
- **Presentación telemática de renta.** Se han activado los botones de Telemática (Exportación XML) y Chequeo. Para esta campaña se ha modificado la estructura de los ficheros para enviar los datos de la declaración. El nuevo formato tiene una estructura XML que se importa desde la aplicación Renta WEB, y desde ese programa se hace la presentación.

En la nueva presentación telemática, además de enviar los datos para completar el modelo 100 con los resultados de la declaración, se envían todos los datos necesarios para realizar los cálculos de cada una de las opciones. Con los datos enviados en cada opción se rellenan los campos que correspondan en el programa Renta WEB. En la validación se comprueba que los resultados son correctos y que no falta ningún dato. En caso de que falte algún dato para completar los campos de Renta WEB o no sea correcto alguno de los cálculos la declaración será rechazada.

Puede utilizar la opción de chequeo para comprobar que los datos son correctos antes de realizar el envío definitivo. En este caso se grabará la liquidación y si necesita modificar alguna opción debe pulsar el botón 'Deshacer' o quitar el indicador en la página principal. Si utiliza directamente la opción de telemática, además de grabar como liquidada se marcará como listada.

Si opta por enviar la declaración conjunta, cuando importe los datos en Renta WEB también dispondrá de las declaraciones individuales. Recuerde que si modifica algún dato en Renta WEB debe modificarlo en nuestra aplicación para que lo que presente coincida con lo que tiene guardado.

Esta nueva estructura en formato XML que se envía, nos ha obligado a transformar nuestros datos, pero se ha hecho de forma que se puedan mantener las pantallas y la forma de introducción para que los usuarios puedan trabajar como hasta ahora.

Para hacer estas adaptaciones de nuestra aplicación a Renta WEB, en algunos apartados, hemos tenido que realizar algunas estimaciones en base a los datos o rellenar por defecto algunos campos para que coincida el cálculo final.

Esta primera versión que permite hacer la presentación, no está completa. Faltan por incluir algunos casos de deducciones por familia numerosa y alguna división de datos en caso de que la imputación sea a 'Ambos', porque el envío de datos debe hacerse de forma individualizada. También se han desactivado las pantallas de "Pérdidas por deducciones" y "Doble imposición internacional".

Cuando se completen las pruebas de las opciones que faltan se publicará una nueva versión.

Contenido de la versión 22.1.0 de 12/04/2021:

- **Incorporación de Datos Fiscales de la AEAT.** Se ha activado la opción para la descarga e incorporación de datos de la AEAT en la aplicación. Recuerde que después de realizar el proceso debe activar cada una de las referencias que se traspasan y es muy importante que revise los datos porque se asignan valores por defecto para adaptar los datos a nuestra aplicación. Durante la descarga del fichero de datos se comprueba si tiene ratificado el domicilio, si no lo tiene, puede acceder a una opción de la AEAT para ratificar el domicilio y después podrá completar el proceso de descarga.
- **Actualizaciones en pantallas de Renta:**
 - **Perceptores.** Se han incluido los siguientes campos:
 - 'Percibe Ingreso Mínimo Vital' para los controles de la opción de 'Aviso de Obligados a Declarar'.
 - 'Presenta declaración con ingresos superiores a 1.800 €' que se utiliza para el control del envío de datos de los hijos en declaraciones individuales.
 - **Hijos, otros descendientes y ascendientes.** Se han añadido nuevos campos en el apartado de 'Otro Progenitor'.
 - **Rendimientos del trabajo.** Se han añadido dos nuevos conceptos: uno para el Ingreso Mínimo Vital y otro para regularizar los ERTES.
 - **Rendimientos de capital inmobiliario.** Se ha añadido un nuevo campo para el cálculo de la amortización de inmuebles. También se ha añadido un campo para identificar y asociar los inmuebles accesorios y el inmueble principal en el caso de que no tengan referencia catastral.
 - **Rendimientos de capital mobiliario.** Se ha añadido un nuevo campo para las retenciones deducibles de rendimientos bonificados.
 - **Rendimientos de actividades en estimación objetiva.** Se ha modificado el control sobre el número de días de actividad.
 - **Deducciones por vivienda.** Se ha añadido un control para que el usuario indique si quiere o no aplicar el porcentaje del préstamo destinado a vivienda.
 - **Deducciones por inversión en actividades económicas.** Se ha actualizado la pantalla con el desglose de nuevos tipos.
 - **Deducciones autonómicas.** Se ha modificado la pantalla para adaptar la introducción de datos a los datos solicitados por la AEAT.
 - **Deducción por Maternidad / Otras deducciones familiares.** Se ha actualizado la pantalla con nuevos campos en el apartado de 'Familia Numerosa / Discapacidad'.
- **Liquidación de Renta:**
 - Nueva escala de gravamen para Cataluña.
 - Actualizaciones de las deducciones por inversión.
 - Actualización de las deducciones autonómicas.

- Nuevos cálculos para la adaptación de nuestra aplicación a los datos solicitados en la nueva presentación.

NOTA. La presentación de las declaraciones de Renta y Patrimonio estará disponible en próximas versiones.

Contenido de la versión 22.0.1 de 12/01/2021:

- **Rendimientos de actividades en estimación objetiva.** Se ha modificado la reducción general según Real Decreto-Ley 35/2020, de 22 de diciembre.

Contenido de la versión 22.0.0 de 26/10/2020:

- **Actualizaciones en pantallas de Renta:**
 - **Rendimientos de capital mobiliario.** Se ha añadido un nuevo campo para la aplicación de la DT4ª de la Ley.
 - **Ganancias y pérdidas patrimoniales.** Se han añadido campos para las amortizaciones de 2020.
 - **Reducciones de la base imponible / Otros.**
 - Actualización de los controles por años.
 - Actualización de las importaciones de las aportaciones pendientes de aplicar en ejercicios anteriores (Aportaciones a Planes de Pensiones, Mutualidades de Previsión Social, Planes de pensiones de discapacitados, Patrimonios Protegidos de Discapacitados y Planes de pensiones de deportistas).
 - **Ejercicios anteriores.** Actualización de las importaciones de saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales, bases negativas, saldo negativo de rendimientos de capital mobiliario, saldo pendiente de aplicar de las deducciones autonómicas de Castilla y León, Cantabria, Islas Baleares y Valencia.
 - **Deducciones por inversión en actividades económicas.**
 - Actualización del apartado de saldo pendiente de ejercicios anteriores.
 - Se ha modificado la pantalla de regímenes especiales y se han añadido nuevos tipos.
 - Actualización de las importaciones de los saldos pendientes de aplicar en ejercicios anteriores.
 - **Deducciones autonómicas.**
 - Actualización de los controles por ejercicio y de los importes.
 - Actualización de deducciones para las siguientes autonomías: Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia y La Rioja.
 - **Deducción por Maternidad / Otras deducciones familiares.** Se han añadido nuevos campos para el cálculo del incremento de las deducciones por familia numerosa.
 - **Actualización de las Importaciones de otras aplicaciones NCS.**
 - De Gestión de Libros y NCS Contabilidad a las pantallas de rendimientos empresariales y profesionales
 - De NCS Declaraciones (Módulos IRPF) a la pantalla de rendimientos empresariales en estimación objetiva.
 - De NCS Declaraciones (Modelos 130 y 131) a la pantalla de pagos fraccionados.

- **Liquidación de Renta:**
 - Nuevas escalas de gravamen para Andalucía, Canarias, Murcia y La Rioja.
 - Actualización de las compensaciones de pérdidas y rendimientos negativos de ejercicios anteriores.
 - Actualizaciones de las deducciones por inversión.
 - Actualización de las deducciones autonómicas.
 - Actualización de la pérdida de deducciones e intereses de demora.
 - Actualización del resumen de la liquidación y del informe comparativo con el ejercicio anterior.
- **Patrimonio.** Actualización de pantallas y liquidación.
- Actualización de las opciones de Cash-flow, Cartera de Valores y Circulares.

NOTA: Los cambios legislativos realizados en este programa son los vigentes a fecha de salida de esta versión.

Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar máster.
- 4.- Instalar máster.
- 5.- Entrar en la aplicación.
- 6.- **Traspaso de datos.** Dispone de dos tipos de traspasos:
 - Traspaso de perceptores del ejercicio.
 - Traspaso de datos del ejercicio anterior del resto de pantallas.
 - Traspaso de Bloc de Notas. Solo traspasa las notas del ejercicio anterior. Para activar este traspaso debe borrar el fichero 'TraspasoNotas.ini' del directorio //NCSCA/NCSRenta.20.

A las pantallas de traspaso se accede desde la opción del menú '**Otros Procesos**'.

Funcionamiento:

Si quiere traspasar los datos del ejercicio anterior entre en la opción del menú '**Otros Procesos**' y seleccione '**Traspasos-Traspaso Perceptores**' y accederá a una pantalla en la que debe pulsar el botón 'Renta 19' y se abrirá una ventana para seleccionar los clientes cuyos perceptores queremos traspasar. Si no desea traer los perceptores de algún cliente en concreto deberá desmarcarlo en pantalla, ya que por defecto están todos seleccionados.

Tiene la opción de dar de baja clientes para el ejercicio 2020, para ello debe dejar marcado el campo 'Dar de baja clientes no traspasados', en este caso, a los clientes que no seleccione se les va a indicar como 'Ejercicio de Baja' el 2020 y sólo los va a consultar en la ficha de perceptores, en el resto de pantallas de renta no van a salir los clientes de baja.

Dispone de otro botón para borrar los perceptores que ya haya importado. Sólo debe utilizar esta opción en caso de que se haya equivocado al elegir el tipo de importación.

Cuando finalice este proceso puede **Traspasar datos de pantallas de Renta 2019**. Para ello seleccione en la opción '**Otros procesos**' del menú el apartado '**Traspasos-Traspaso Datos Renta 2019**', debe seleccionar los clientes y pulsar el botón 'Importar'. Tiene la opción de que en el traspaso de datos a la pantalla de 'Rendimientos de Capital Inmobiliario' se incluyan el 'Valor Patrimonial y la 'Imputación'.

El '**Traspaso Notas 2019**' no debe realizarlo. Solo debe utilizar esta opción si observa que en algún cliente no puede consultar las notas.

Si ya ha realizado los traspasos estas opciones estarán desactivadas. Si necesita realizar algún traspaso complementario debe ejecutar el programa desde el directorio de la aplicación.